

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°022 (Julio 21 de 2013). "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013**". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 23 de Julio de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).


ALVARO JOSUE AGÓN MARTINEZ
Alcalde Municipal

San Gil, Julio 22 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 022 DE JULIO 21 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE FIJA EN CARTELERIA HOY LUNES 22 DE JULIO DE 2013 A LAS 8:00 A.M

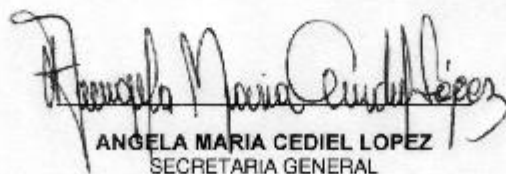


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

San Gil, Agosto 06 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 022 DE JULIO 21 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE DESFIJA DE CARTELERIA HOY MARTES 06 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 5:00 P.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

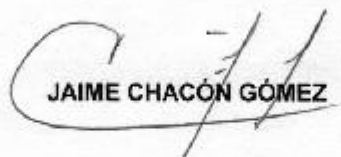
ACUERDO No 022

(JULIO 21 DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013".

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (23) de Julio de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,


JAIME CHACÓN GÓMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.022 Julio 21 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el veinticuatro (24) de Julio de dos mil trece (2013),


ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ
Alcalde Municipal

(21 JUL 2013)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE SAN
GIL VIGENCIA FISCAL 2013"**

*EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades
Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo
313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111
de 1996 y*

CONSIDERANDO

a. Que por medio de las Resolución No. 011458 de Junio 18 de 2013, la Gobernación de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, distribución y giro de los recursos de vigencias anteriores provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-anciano y al Municipio de San Gil, nos correspondió la suma de \$15.078.734,40 con destino a los Centros de Bienestar del Municipio de San Gil.

b. Que por medio de las Resolución No. 011458 de Junio 18 de 2013, la Gobernación de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, distribuye y giro el 30% de los recursos de balance de la vigencia 2012 y sus rendimientos financieros provenientes del recaudo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor y al Municipio de San Gil nos correspondió la suma de \$90.001.351,90 con destino a los Centros de Bienestar del Municipio de San Gil.

c. Que por medio de las Resolución No. 011458 de Junio 18 de 2013, la Gobernación de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, distribuye y giro el 70% de los recursos de balance del 2012, y sus rendimientos financieros provenientes del recaudo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, al Municipio de San Gil nos correspondió la suma de \$44.447.614,56 con destino a los Centros Vida del Municipio de San Gil.

d. Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON 86/100 (\$149.527.700,86).Mote.

En mérito de lo expuesto,

concejo@sanGil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 plov 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077

21 JUL 2013

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintisiete mil setecientos pesos con 86/100 (\$149.527.700.86) Mcte

1	INGRESOS MUNICIPALES					149,527,700.86
1.02	RECURSOS DE CAPITAL				119,527,700.86	
1.02.01	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN				149,527,700.86	
1.02.01.02	De Depósito Bancario			149,527,700.86		
1.02.01.02.07	Asociación Población Adulto Mayor		149,527,700.86			
1.02.01.02.07.01	Recursos Estampilla Presidencia Mayor del Depto. San Juan, Centros de Bienestar, Resolución No. 11458/2012 y agencias anteriores	5,978,731.40				
1.02.01.02.07.02	Recursos Estampilla Presidencia Mayor del Depto. San Juan, Centros de Bienestar, Resolución No. 11458/2012	46,001,351.90				
1.02.01.02.07.03	Recursos Estampilla Presidencia Mayor del Departamento Centro Vida Resolución No. 11458/2013	44,447,614.56				

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintisiete mil setecientos pesos con 86/100 (\$149.527.700.86) Mcte

(21 JUL 2013)

2.	GASTOS						149.527.700,86
2.03.	GASTOS DE INVERSION			149.527.700,86			
2.03.10.	RECURSOS DE COFINANCIACION	149.527.700,86					

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 21 JUL 2013


NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General

(21 JUL 2013)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

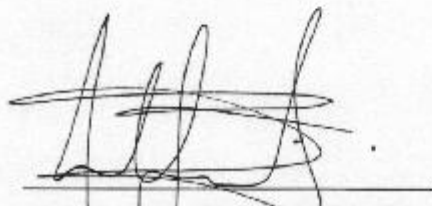
CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 022 de 21 JUL 2013, fue debatido y
aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de
1994.

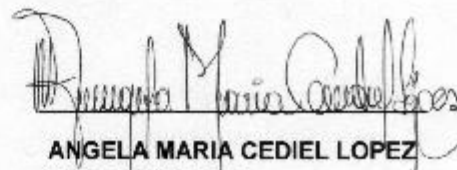
Expedida en San Gil, a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2013

Presidente,

Secretaria,



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General